



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 462/LXI/11/14

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO
DE CAMPECHE. EJERCICIO FISCAL 2013.

H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Vistas, las constancias que integran el expediente número 462/LXI/11/14, formado con motivo de la revisión y calificación de la **Cuenta Pública del Estado de Campeche**, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, y teniendo como

ANTECEDENTES

Primero.- Que en términos de ley el Ejecutivo Estatal remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Segundo.- Que en su momento la Directiva dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, envió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a las Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen calificadorio.

Quinto.- Que estas comisiones, se abocaron a sesionar para resolver lo conducente y en ese estado, se procede a emitir dictamen;

CONSIDERANDO

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado y por el artículo 50 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito a lo que dispone el artículo 28 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultados elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.



Revisión de la Cuenta Pública

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2013.

Se efectuaron 24 auditorías con las que se fiscalizó a 27 Entidades Fiscalizadas, como resultado de la práctica de auditorías con enfoque horizontal.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento
Dependencias ^{1/}	9
Organismos y Poderes	15
Suma	24

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 40.5% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 91 obras y acciones por 369 millones 921 mil 39 pesos.



Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
\$13,624,892,215	\$5,519,776,242	40.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó:

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2013 la situación financiera del Gobierno del Estado es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2013 – 2012 (Pesos)

	2013		2012		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	\$1,303,449,947	17.6	\$752,544,925	11.0	\$550,905,022	73.2
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	203,030,807	2.7	207,481,193	3.0	-4,450,386	-2.1
Derechos a recibir bienes o servicios	51,339,395	0.7	12,008,400	0.2	39,330,995	327.5
Otros Activos Circulantes	<u>566,001</u>	<u>0.0</u>	<u>561,000</u>	<u>0.0</u>	<u>5,001</u>	0.9
Suma	\$1,558,386,150	21.1	\$972,595,518	14.2	\$585,790,632	60.2
<i>Activo no Circulante</i>						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$314,030	0.0	\$314,030	0.0	\$0	0.0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo Plazo	17,182,424	0.2	12,805,219	0.2	4,377,205	34.2
Bienes Inmuebles	5,367,019,284	72.5	4,621,850,974	67.3	745,168,310	16.1
Bienes Muebles	1,333,379,557	18.0	1,248,585,327	18.2	84,794,230	6.8
Activos Intangibles	11,262,292	0.2	6,525,100	0.1	4,737,192	72.6
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	<u>-885,812,777</u>	<u>-12.0</u>	<u>-</u>	<u>0.0</u>	<u>-885,812,777</u>	N/A
Suma	<u>\$5,843,344,810</u>	<u>78.9</u>	<u>\$5,890,080,650</u>	<u>85.8</u>	<u>-\$46,735,840</u>	-0.8
Suma el Activo	<u>\$7,401,730,960</u>	<u>100.0</u>	<u>\$6,862,676,168</u>	<u>100.0</u>	<u>\$539,054,792</u>	7.9
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,285,853,044	17.4	\$924,998,348	13.5	\$360,854,696	39.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	208,345,553	2.8	163,033,237	2.4	45,312,316	27.8
Fondo y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo	54,568,768	0.7	56,913,444	0.8	-2,344,676	-4.1
Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>137,454,429</u>	<u>1.9</u>	<u>132,983,644</u>	<u>1.9</u>	<u>4,470,785</u>	3.4
Suma	\$1,686,221,794	22.8	\$1,277,928,673	18.6	\$408,293,121	31.9



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Pasivo no Circulante

Deuda Pública a Largo Plazo	\$117,668,962	1.6	\$355,825,558	5.2	-\$238,156,596	-66.9
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	<u>3,600,000</u>	<u>0.0</u>	<u>-</u>	<u>0.0</u>	<u>3,600,000</u>	N/A
Suma	<u>\$121,268,962</u>	<u>1.6</u>	<u>\$355,825,558</u>	<u>5.2</u>	<u>-\$234,556,596</u>	<u>-65.9</u>
Suma el Pasivo	<u>\$1,807,490,756</u>	<u>24.4</u>	<u>\$1,633,754,231</u>	<u>23.8</u>	<u>\$173,736,525</u>	<u>10.6</u>

Hacienda Pública

Hacienda Pública Contribuida						
Aportaciones	\$3,699,601,204	50.0	\$3,695,976,992	53.9	\$3,624,212	0.1
Donaciones de Capital	<u>12,181,714</u>	<u>0.2</u>	<u>7,075,214</u>	<u>0.1</u>	<u>5,106,500</u>	<u>72.2</u>
Suma	\$3,711,782,918	50.2	\$3,703,052,206	54.0	\$8,730,712	0.2

Hacienda Pública Generada

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,199,358,998	16.2	\$851,767,456	12.4	\$347,591,542	40.8
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,487,235,953	20.1	635,468,497	9.3	851,767,456	134.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-804,137,665</u>	<u>-10.9</u>	<u>38,633,778</u>	<u>0.6</u>	<u>-842,771,443</u>	<u>2,181.4</u>
Suma	<u>\$1,882,457,286</u>	<u>25.4</u>	<u>\$1,525,869,731</u>	<u>22.2</u>	<u>\$356,587,555</u>	<u>23.4</u>
Suma de la Hacienda Pública	<u>\$5,594,240,204</u>	<u>75.6</u>	<u>\$5,228,921,937</u>	<u>76.2</u>	<u>\$365,318,267</u>	<u>7.0</u>
Suma del Pasivo y la Hacienda Pública	<u>\$7,401,730,960</u>	<u>100.0</u>	<u>\$6,862,676,168</u>	<u>100.0</u>	<u>\$539,054,792</u>	<u>7.9</u>

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche 2013.

N/A: No Aplica

Resultados de los Ingresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 el Gobierno del Estado de Campeche recibió ingresos por 18 mil 970 millones 503 mil 565 pesos, integrados por los siguientes conceptos:

Ingresos Comparativo Recaudado – Estimado Ejercicio Fiscal 2013 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación Recaudado - Estimado	
			Importe	%
Impuestos	\$1,290,273,144	\$1,131,790,641	\$158,482,503	14.0
Derechos	653,203,906	721,723,082	-68,519,176	-9.5
Productos de Tipo Corriente	46,726,443	59,230,286	-12,503,843	-21.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	325,506,316	219,134,436	106,371,880	48.5
Participaciones	6,572,876,341	6,314,176,619	258,699,722	4.1
Aportaciones	6,112,209,119	5,919,560,177	192,648,942	3.3
Convenios	3,965,976,695	1,281,611,120	2,684,365,575	209.5
Otros ingresos y beneficios	<u>3,731,601</u>	<u>-</u>	<u>3,731,601</u>	N/A
Total	<u>\$18,970,503,565</u>	<u>\$15,647,226,361</u>	<u>\$3,323,277,204</u>	<u>21.2</u>

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2013/Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

N/A: No Aplica.



Ingresos Recaudados Comparativo ejercicios fiscales 2013 y 2012

(Pesos)

Concepto	2013	2012	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,290,273,144	\$1,116,673,175	\$173,599,969	15.5
Derechos	653,203,906	625,612,565	27,591,341	4.4
Productos de Tipo Corriente	46,726,443	54,709,238	-7,982,795	-14.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	325,506,316	263,474,585	62,031,731	23.5
Participaciones	6,572,876,341	6,414,318,267	158,558,074	2.5
Aportaciones	6,112,209,119	5,906,342,758	205,866,361	3.5
Convenios	3,965,976,695	3,346,976,399	619,000,296	18.5
Otros ingresos y beneficios	3,731,601	9,685,972	-5,954,371	-61.5
Financiamientos		287,500,000	-287,500,000	-100.0
Total	\$18,970,503,565	\$18,025,292,959	\$945,210,606	5.2

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Resultados de los Egresos

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2013, asciende a 19 mil 433 millones 932 mil 926 pesos.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2013 y 2012

(Pesos)

Concepto	2013	2012	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$6,813,288,162	\$6,523,211,303	\$290,076,859	4.4
Materiales y Suministros	647,346,202	440,268,802	207,077,400	47.0
Servicios Generales	1,406,162,070	1,173,404,420	232,757,650	19.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,405,659,501	3,510,316,805	-104,657,304	-3.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	258,763,533	302,015,114	-43,251,581	-14.3
Inversión Pública	1,584,895,068	1,997,823,240	-412,928,172	-20.7
Participaciones y Aportaciones	4,456,524,822	4,193,249,618	263,275,204	6.3
Deuda Pública	861,293,568	764,338,056	96,955,512	12.7
Total	\$19,433,932,926	\$18,904,627,358	\$529,305,568	2.8

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Variaciones Presupuestales

En términos del artículo 29 de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2013, el Ejecutivo del Estado, por



conductor de la Secretaría de Finanzas, podrá asignar los recursos extraordinarios que se obtengan de manera adicional a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para programas que considere convenientes. El ejercicio de los recursos extraordinarios se considerará de ampliación automática.

Egresos
Comparativo Devengado- Aprobado
Ejercicio fiscal 2013
(Pesos)

Concepto	Devengado	Aprobado	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 6,813,288,162	\$ 6,702,200,604	\$ 111,087,558	1.7
Materiales y Suministros	647,346,202	440,300,477	207,045,725	47.0
Servicios Generales	1,406,162,070	880,661,465	525,500,605	59.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,405,659,501	2,908,599,953	497,059,548	17.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	258,763,533	79,505,020	179,258,513	225.5
Inversión Pública	1,584,895,068	822,883,420	762,011,648	92.6
Participaciones y Aportaciones	4,456,524,822	3,201,799,695	1,254,725,127	39.2
Deuda Pública	861,293,568	611,275,727	250,017,841	40.9
Total	\$19,433,932,926	\$15,647,226,361	\$3,786,706,565	24.2

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

El comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos fue el siguiente.

Egresos por Eje y Objetivo
Comparativo Devengado- Aprobado
Ejercicio fiscal 2013
(Pesos)

Eje / Objetivo	Devengado	Aprobado	Variación	
			\$	%
Gasto Programable	\$15,376,414,689	\$12,265,806,342	\$3,110,608,347	25.4
Educación para el Progreso	6,405,742,002	5,655,451,776	750,290,226	13.3
Vinculación Educativa para Crecer	1,266,323,821	1,166,984,402	99,339,419	8.5
Fortalecimiento de la Gestión Educativa	5,076,282,276	4,469,692,258	606,590,018	13.6
Innovación, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	50,588,883	8,068,803	42,520,080	527.0
Identidad y Valores	12,547,022	10,706,313	1,840,709	17.2
Crecimiento Económico	1,786,418,526	1,252,330,561	534,087,965	42.6
Impulso a los Sectores Productivos	314,659,984	280,313,551	34,346,433	12.3
Crecimiento del Sector Turístico	285,311,012	146,545,720	138,765,292	94.7
Consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como Motores del Desarrollo	82,409,798	65,559,236	16,850,562	25.7
Fomento a la Productividad y Competitividad	412,266,763	379,873,730	32,393,033	8.5
Consolidación de las Instituciones y Fondos de Créditos Estatales	32,248,476	55,262,600	-23,014,124	-41.6



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Infraestructura para Crecer	578,952,522	298,745,785	280,206,737	93.8
Estudios de Nuevas Tecnologías en Energía	5,739	60,000	-54,261	-90.4
Aprovechamiento Sustentable	80,564,232	25,969,939	54,594,293	210.2
Desarrollo Social y Bienestar	4,055,560,260	2,932,526,055	1,123,034,205	38.3
La Familia Campechana	42,642,909	69,851,307	-27,208,398	-39.0
Combate a la Marginación y a la Pobreza	905,241,620	467,545,955	437,695,665	93.6
Atención a Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad	272,862,299	244,813,295	28,049,004	11.5
Atención Integral a Jóvenes y Mujeres	18,490,726	18,574,658	-83,932	-0.5
Servicios de Salud para Todos	2,231,585,812	1,705,484,894	526,100,918	30.8
Alternativas de Oferta en Materia de Vivienda	128,184,113	64,511,931	63,672,182	98.7
Promoción y Desarrollo Deportivo	123,043,699	83,655,564	39,388,135	47.1
Desarrollo Cultural	166,886,524	116,012,052	50,874,472	43.9
Participación Ciudadana en las Tareas de Gobierno	166,622,558	162,076,399	4,546,159	2.8
Gobierno Responsable y Moderno	3,128,693,901	2,425,497,950	703,195,951	29.0
Gobernabilidad	825,605,907	540,469,085	285,136,822	52.8
Seguridad y Certeza Jurídica	1,548,671,617	1,321,025,684	227,645,933	17.2
Gestión Urbana Sustentable	3,469,530	3,626,106	-156,576	-4.3
Finanzas Públicas	230,075,987	125,065,014	105,010,973	84.0
Modernización, Innovación y Fortalecimiento de la Gestión Pública	313,672,163	266,927,979	46,744,184	17.5
Rendición de Cuentas	207,198,697	168,384,082	38,814,615	23.1
Gasto No Programable	4,057,518,237	3,381,420,019	676,098,218	20.0
Total	<u>\$19,433,932,926</u>	<u>\$15,647,226,361</u>	<u>\$3,786,706,566</u>	<u>24.2</u>

Fuente: Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2013 el Gobierno del Estado de Campeche tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 326 millones 953 mil 194 pesos.

Integración del saldo al 31 de diciembre de 2013

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
BBVA, BANCOMER, S.A.	A precisar y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal en virtud de daños ocasionados por el fenómenos naturales ocurridos en 2011	\$ 180,000,000	\$ 109,184,501
BANAMEX, S.A.	Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	107,500,000	63,098,845



HSBC MÉXICO S.A.	A programas de Inversión APAZU, Unidades básicas de vivienda e hidrosanitarias en el Acueducto Chicbul, plantas de tratamiento y otros convenios en los que el Estado se comprometió a aportar recursos a la par	300,000,000	128,700,246
BANOBRAS, S.N.C.	Financiar el costo de inversiones públicas, particularmente para cubrir el 80% del costo total de la ejecución de las acciones contenidas en el PEC que autorice el Comité de Evaluación de El PROGRAMA conforme a los lineamientos	41,301,900	5,632,077
BANOBRAS, S.N.C.	Financiar en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, que recaen en los campos de atención de BANOBRAS, incluido el impuesto al valor agregado que corresponda.	48,929,000	20,337,525
	Suma	\$677,730,900	\$ 326,953,194

Evaluación del Desempeño

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública estatal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

Gobierno del Estado de Campeche

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2013	2012	
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.92 veces	0.76 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	-0.08 veces	-0.23 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$	24.42%	23.80%	Hasta 50%



Tributaria	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% sobre nómina	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	80.33%	75.35%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% Servicio de Hospedaje	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	87.43%	77.41%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto de Periódicos y Revistas	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	85.63%	81.87%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	75.01%	74.62%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto sobre extracción de material	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	67.03%	75.20%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto de inversión y servicios ⁽¹⁾ / Ingreso por Participaciones más Aportaciones Federales	73.45%	78.68%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente más Transferencias	32.90%	31.45%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.01 veces	1.02 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Gasto medio en sueldos de la administración superior/Gasto medio en sueldos	2.31 veces	2.11 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Aplicaciones Totales	1.11 Veces	1.10 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gastos de Inversión y Servicios: Las aplicaciones a Bienes Muebles, Inversiones, Fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Obra Pública, Fondos Federales de: Educación, Salud, Infraestructura Social Estatal, Infraestructura Educativa Básica y Superior, Fortalecimiento de las Entidades federativas, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y de Adultos y Diversos Convenios.

(2) Número de contribuyentes.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2013, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de seguridad incrementaron respecto al ejercicio anterior, debido al aumento del activo circulante del 60.2%, principalmente en los saldos de Bancos y en Bienes o Servicios por recibir a corto plazo; mientras que el pasivo circulante incrementó un 31.9%. Ambos indicadores se encuentran por debajo del parámetro aceptable.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

El resultado del indicador de Endeudamiento tuvo un incremento con respecto al ejercicio anterior, como resultado de un menor crecimiento del activo total con respecto al pasivo total debido al registro de depreciaciones de bienes en el marco del proceso de armonización contable, este indicador se encuentra dentro del parámetro aceptable.

Los resultados de los indicadores de Cumplimiento de contribuyentes de los impuestos de 2% sobre nóminas, 2% servicio de hospedaje, periódicos y revistas, y sobre tenencia o uso de vehículos, están dentro del parámetro aceptable; en el caso del impuesto sobre extracción de material se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios disminuyó con respecto al ejercicio anterior esto debido a que los ingresos y aportaciones federales aumentaron en un 6.86% mientras que los gastos de inversión disminuyeron en un 0.24%, sin embargo se mantiene este indicador dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Autonomía Financiera se encuentra dentro del parámetro aceptable con un incremento de 1.45 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior.

El resultado del indicador Gestión de Nómina indica las veces en que los gastos realizados por este concepto superan el presupuesto original asignado. El resultado obtenido se ubica dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Percepción de Salarios, presenta un resultado dentro del parámetro aceptable y muestra las veces que la percepción media de la dirección superior excede la percepción media de los demás servidores públicos.

El Resultado Operacional Financiero se encuentra fuera del parámetro aceptable debido al superávit entre los recursos disponibles y los egresos de la Secretaría de Finanzas.



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2013	2012	
Administración	Consultoría y Auditoría Externa	Presentan dictamen sin salvedades	Presentan dictamen sin salvedades	Servicios de consultoría y auditoría externa
	Perfiles de Puesto	5 puestos con nivel de licenciatura	5 puestos con nivel de licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 puestos con más de 3 años de experiencia	5 puestos con más de 3 años de experiencia	3 años de experiencia
		4 con más de 30 horas de capacitación	4 con más de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario actualizado, existen resguardos.	Inventario actualizado, existen resguardos.	Inventario actualizado	
Sistema Contable	Presentan el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Reporte Analítico del Activo y Notas a los estados financieros	Presentan el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Reporte Analítico del Activo y Notas a los estados financieros	Estados Financieros Básicos, comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Consultoría y Auditoría Externa

El Estado de Flujos de Efectivo, fue examinado por auditor externo, el resultado del dictamen no incluye salvedades, expresa la razonabilidad de los ingresos y egresos ejercidos de acuerdo a las leyes vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Perfiles de Puesto

El indicador de Perfiles de Puestos reconoce el grado de profesionalización de los servidores públicos en puestos claves en la administración estatal y muestra resultados aceptables, según parámetro establecido. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 5 tienen el grado de licenciatura, 5 tienen más de 3 años de experiencia en administraciones municipales y 4 tienen más de 30 horas de capacitación al año.



Inventario General

El indicador de Inventario General muestra que el inventario de bienes se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables.

Sistema Contable

Este indicador pretende conocer prácticas de generación de información financiera generalizada. La Secretaría de Finanzas se encuentra en proceso de implementación de la contabilidad gubernamental armonizada. La entidad fiscalizada emite los siguientes estados financieros: Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financieros, Estado de Actividades y Estado Analítico del Activo.

Desempeño en Obra Pública

Área	Indicador	Fórmula ^{1/ 2/}	Resultado		Parámetro aceptable
			2013	2012	
Obra Pública	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	67.9%	71.3%	100.0%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	82.1%	83.3%	100.0%

1/ Los fondos seleccionados para la revisión de obra pública fueron: Recursos Estatales, Programa del Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE), Convenio con la SHCP y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Calculados sobre las obras incluidas en la muestra revisada.

2/ Calculados sobre las obras incluidas en la muestra revisada.

Interpretaciones de los indicadores

Cumplimiento en Tiempo

El objetivo de este indicador es medir la capacidad de cumplimiento en tiempo de ejecución de acuerdo al programado. De las 56 obras concluidas al 100%, 38 obras que representan el 67.9% no presentaron variación en los días programados para su ejecución.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Cumplimiento en Presupuesto

El objetivo de este indicador es medir la capacidad de cumplimiento en presupuesto de acuerdo con lo programado o contratado. De las 56 obras concluidas al 100%, 46 obras que representan el 82.1% no presentaron variación con el presupuesto programado o contratado.

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones promovidas** que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

En el transcurso de la revisión se impusieron dos multas por un total de 38 mil 262 pesos.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar acciones de coordinación y planeación con la Secretaría de la Coordinación y con los entes públicos ejecutores del Fondo de



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Aportaciones Múltiples (FAM) en sus vertientes de infraestructura a efecto de que los recursos del fondo se ejerzan en el ejercicio fiscal al que corresponden conforme al principio de anualidad con la finalidad de cumplir los objetivos del fondo.

- Emitir las reglas o lineamientos a las que tendrán que apegarse los Ayuntamientos para la distribución del Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias, establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
- Implementar los lineamientos y procedimientos de coordinación entre las instancias normativas y ejecutoras para que los indicadores de los fondos de aportaciones federales se incluyan en los informes trimestrales del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Transferir las obras concluidas, que se encuentran en la cuenta contable de construcciones en proceso, a las cuentas de activo no circulante o del gasto conforme a la naturaleza de cada una de ellas.
- Implantar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos de los fondos de aportaciones federales y, en su caso, solicitarlo a la instancia técnica correspondiente.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Educación del Estado de Campeche

Observaciones

- Remuneraciones a personal docente con dos o más plazas que no tienen la documentación que acredite la compatibilidad de empleo \$11,025,527 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

Recomendaciones

- Implementar las medidas necesarias para promover que los Consejos Escolares del estado se constituyan y sesionen conforme a los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social y que las estadísticas de dichos Consejos se actualicen con base en las actas de las sesiones y asambleas que se lleven a cabo.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Implementar controles internos a efecto de que la estadística del personal docente frente a grupo se actualice en forma continua.
- Implementar las medidas necesarias para promover que los Consejos Escolares del Estado lleven a cabo las sesiones conforme a los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social y que elaboren las actas por las sesiones efectuadas.
- Implementar las actividades necesarias a fin de disminuir las deficiencias en la infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo, orientar la capacitación de los docentes al mejoramiento del aprendizaje de los alumnos y promover el involucramiento de los padres de familia en los procesos de gestión educativa.
- Implementar acciones de coordinación con el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche a efecto de que se reporten en forma oportuna los indicadores de desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Infraestructura Educativa del nivel básico en los informes trimestrales del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Salud del Estado de Campeche

Observaciones

- Remuneraciones a personal médico que no acredita el perfil de la plaza contratada por \$982,190 y a personal médico que no dispone de la cédula que avale su especialidad por \$188,454; con Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Campeche (Seguro Popular).
- Documentación faltante en expedientes de personal.
- Falta de Clave Única de Registro de Población de beneficiarios incluidos en el padrón del Sistema de Protección Social en Salud.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Falta de documentación justificativa del servicio pagado por \$2,070,186 con Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Campeche (Seguro Popular).

Recomendaciones

- Verificar que los servicios de salud cuenten con las licencias y condiciones físicas adecuadas para el manejo, control y resguardo de medicamentos, insumos médicos y material de curación.
- Disponer de una estadística de las localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud.
- Cumplir con el programa anual de atención a través del programa de Caravanas de la Salud.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Utilizar criterios que integren el número de habitantes y el avance en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura para la seguridad pública, en la distribución del veinte por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los municipios.

Entidad Fiscalizada

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales.
- Implementar las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Entidad Fiscalizada

Universidad Autónoma del Carmen

Observaciones

- Omisión en el cumplimiento de disposiciones legales en el otorgamiento de la posesión temporal, uso y goce para explotación de inmuebles propiedad de la Universidad Autónoma del Carmen.
- No se efectuaron cobros por \$1,350,000 derivados de un convenio de colaboración celebrado por la Universidad Autónoma del Carmen.
- Remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de puestos y sueldos publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2013, por \$2,167,718.
- Pago de actualizaciones, recargos y multas, por \$2,229,840.
- El cuarto informe trimestral del Fondo de Aportaciones Múltiples enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no es congruente con los registros contables de la Universidad Autónoma del Carmen; no se abrió una cuenta bancaria específica para el fondo; y faltan oficios de aprobación y autorización de recursos del fondo provenientes de economías de ejercicios anteriores.
- Inconsistencia y falta de documentación soporte del fallo de una adjudicación realizada mediante licitación pública.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

Recomendaciones

- Implementar las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Implementar medidas de control que garanticen un adecuado manejo, administración y ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para cumplir con los objetivos y lineamientos del fondo.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Implementar controles internos en la planeación de las obras públicas para que aquellas que se financien con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se ejecuten en el ejercicio fiscal al que correspondan dichos recursos.
- Implementar acciones para que los registros contables y presupuestarios permitan identificar y controlar en forma específica los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Implementar los controles internos para hacer uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública en las obras públicas ejecutadas con recursos federales que no pierden su naturaleza al ser transferidos.

Promoción de intervención de la Instancia de Control

- Instaurar los procedimientos relativos a investigar y determinar las responsabilidades a que haya lugar y promover las responsabilidades que procedan como resultado de sus actuaciones, en relación con las operaciones realizadas con motivo de la celebración de un convenio de colaboración y asociación estratégica en el ejercicio fiscal 2012.
- Instaurar los procedimientos relativos a investigar y determinar las responsabilidades a que haya lugar y promover las responsabilidades que procedan como resultado de sus actuaciones, en relación con las operaciones realizadas con motivo de la celebración de convenios marco de colaboración académica, científica y tecnológica en el ejercicio fiscal 2011; así como del convenio específico de prestación de servicios y de los convenios de alianza derivados.

Entidad Fiscalizada

Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Utilizar criterios que integren el número de habitantes y el avance en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura para la seguridad pública, en la distribución del veinte por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los municipios.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Entidad Fiscalizada

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implantar las acciones necesarias para concluir la implementación del sistema de contabilidad gubernamental armonizado para el cumplimiento de las disposiciones normativas del Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Implantar acciones para crear una cultura en materia de control interno y administración de riesgos en la entidad fiscalizada que garantice el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de la gestión.
- Reportar el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a nivel proyecto en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entidad Fiscalizada

Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implantar las acciones necesarias para concluir la implementación del sistema de contabilidad gubernamental armonizado para el cumplimiento de las disposiciones normativas del Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Implantar acciones para crear una cultura en materia de control interno y administración de riesgos en la entidad fiscalizada que garantice el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de la gestión.
- Implantar controles internos en la planeación del instituto a efecto de que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se ejecuten en el ejercicio fiscal al que correspondan dichos recursos.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Reportar el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a nivel proyecto en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entidad Fiscalizada

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche

Observaciones

- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.
- Pagos en exceso y conceptos de obra que se encuentran en mal estado o que no se encuentran funcionando por \$348,874.

Recomendaciones

- Implementar controles internos en la planeación de las obras públicas para que aquellas que se financien con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se ejecuten en el ejercicio fiscal al que correspondan dichos recursos.
- Implementar acciones de coordinación con la Secretaría de Educación y con la Secretaría de la Coordinación para que los indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus vertientes de infraestructura se incluyan en los informes trimestrales del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Implementar controles internos para asegurar que las obras públicas que se ejecuten cumplan con la calidad necesaria y con las especificaciones de los conceptos de trabajo que sean contratados.
- Implantar acciones para crear una cultura en materia de control interno y administración de riesgos en la administración estatal que garantice el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de la gestión.
- Presentar oportunamente a la Secretaría de la Coordinación los expedientes de las obras públicas programadas con los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones Múltiples para su aprobación, a



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

efecto de que los recursos del fondo se ejerzan en el ejercicio fiscal al que corresponden conforme al principio de anualidad.

Entidad Fiscalizada

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

Observaciones

- Remuneraciones a personal médico que no acredita el perfil de la plaza contratada por \$2,195,729 y a personal médico con puestos de rama médica y paramédica del Catálogo Sectorial de Puestos asignados a centros de trabajo administrativos y que desempeñan funciones administrativas, por \$2,916,677; con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Falta de constancia de no inhabilitación en 24 expedientes de personal.
- Documentación faltante en expedientes de personal.

Recomendaciones

- Mantener un adecuado control y actualización de los movimientos del personal médico en los centros de salud donde se encuentran adscritos desempeñando sus funciones.
- Establecer medidas de control interno para asegurarse que se cuente con un aval ciudadano en cada centro de salud, de acuerdo a la normatividad vigente.

VII.- Que en el informe del resultado motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en los considerandos V y VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración estatal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público, aplicados sobre bases consistentes.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe del resultado presentado por la entidad de fiscalización superior respecto a la Cuenta Pública del Estado, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

IX.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los procedimientos de fincamiento de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la omisión de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado.

X.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta procedente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que en su caso procedan.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, esta comisión propone la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

NÚMERO ____

PRIMERO.- Se califica la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013.

SEGUNDO.- La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINAN LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal.